

12 AGO. 2014

ANGOL,

1545 - A

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 720 de fecha 10 de Julio del 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, Residencia Niña Adolescente.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Lavadora, aspiradora, linternas, parlantes y tabla de planchar para dependencias de la Residencia Niña Adolescente.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **SODIMAC S.A., R.U.T. 96.792.430-K**, por tratarse de una compra inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-745-000-000, Aplic-Residencia Niña Adolescente (SENAM) del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 259.762.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rbg.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL